I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001401

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2015

Cerrillos, 10 DIC. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2755/2015; el Ordinario N°503/1695/2015 del Departamento de Educación; el Memorándum N°510/412/2015 del Coordinador de RRHH y Remuneraciones del Departamento de Educación; el Decreto Alcaldicio N°201/224/2015; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/224/2015, se aprobó la contratación de doña **Claudia Mansilla Lagos,** Asistente de Aula, entre el 01 de marzo de 2015 hasta el 29 de febrero del 2016, con 03 horas cronológicas (Extensión Horaria) semanales en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, en el marco de ejecución del Programa de Integración Escolar, el que contiene un error que debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Modifíquese la carga horaria de la asistente de aula del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, doña **Claudia Mansilla Lagos,** cédula de identidad [redacted] sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/224/2015, disminuyéndola a **02 horas cronológicas (Extensión Horaria).**

2. Que en lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/224/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

CCP/CUCH/cas.
Distribución:
Plataforma SIAPER
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Interesada
Secretaría Municipal
Pág. Web